Cnel. Oviedo, 19 de noviembre del 2020.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Abog.MARCOS A. BENITEZ
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.85/2020 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ID No.404346; En ese sentido, se reúne el comité en fecha 19 de noviembre a las 11:30 hs para la evaluación; según acta de apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

- **EL SR. FREDY ARMANDO RIQUELME con RUC 2292883-9**
- **El SR. LEANDRO MARTINEZ PEÑA CON RUC 4669430-7**
- **EL SR. ELVIO NOEL ALVAREZ ROJAS CON RUC 3515794-1**

Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionados.

Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a las ofertas presentadas en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 404346.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES ART.-61 DEL DECRETO No.2992/19.

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

OBS: Se constata que todos los oferentes cumplen con los documentos sustanciales conforme a las normativas vigentes.

C.P. Jeremías Chávez

Abg. Fernando Vera

C.P. Jorge A. González Jiménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

METODO DE EVALUACIÒN

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el PBC .Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo (FREDY A. RIQUELME) como la oferta evaluada como la más baja la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la Reglamentación DNCP 1890/20;

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

1) **EL SR. FREDY ARMANDO RIQUELME MENDOZA con RUC 2292883-9** y correo (**riquel_80@hotmail.com**) presenta oferta conforme planilla siguiente:

NRO	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	**Servicios de organización de eventos**	Gs.107.950.000

2) **EL SR. LEANDRO MARTINEZ PEÑA con RUC 4669430-7** y correo (**leandromartinez@gmail.com**) presenta oferta conforme planilla siguiente:

NRO	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	**Servicios de organización de eventos**	Gs.110.100.000

3) **EL SR. ELVIO NOEL ALVAREZ ROJAS con RUC 3515794-1** y correo (djnoelalvarez@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

NRO	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	**Servicios de organización de eventos**	Gs.112.900.000

C.P. Jorge A. Gómez Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Coal. Oviedo

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación conforme PBC y en consideración a las normativas vigentes

DOCUMENTOS	FREDY A. RIQUELME	LEANDRO MARTINEZ	ELVIO NOEL ALVAREZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos:	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a esta normativa, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	FREDY RIQUELME	LEANDRO MARTINEZ	ELVIO N.ALVAREZ
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Los mismos no forman parte del plantel de funcionarios, así mismo no figura en la base de datos del SINARH.

CAPACIDAD FINANCIERA

.

DOCUMENTOS	FREDY A. RIQUELME	LEANDRO MARTINEZ	ELVIO NOEL ALVAREZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 ,2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	cumple	cumple	cumple
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General 20	cumple	cumple	cumple

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	FREDY A. RIQUELME	LEANDRO MARTINEZ	ELVIO NOEL ALVAREZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida [2018,2019 y 2020]	cumple	cumple	cumple
constancia de ruc de la SET	cumple	cumple	cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura			

MARGEN DE PREFERENCIA

DOCUMENTOS	FREDY A. RIQUELME	LEANDRO MARTINEZ	ELVIO NOEL ALVAREZ
Margen de preferencia nacional	cumple	cumple	cumple
Margen de preferencia local	cumple	cumple	cumple

Abg. Fernando Vera

CP Jeremías Chávez

Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada al comienzo como la más baja cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.
En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.
El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.85/2021 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ID 404346 al Sr. FREDY ARMANDO RIQUELME con RUC 2292883-9 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

NRO	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Gs.107.950.000

Es nuestro informe.

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CP. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo